

84111-
Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 20-12-2013 22:50
Al Contestar Cite Este No.: 2013EE0169962 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 84111-CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL / CARLOS EDUARDO
UMANA LIZARAZO
DESTINO RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO / CARLOS IVÁN RAMÍRO MELÉNDEZ MORENO
ASUNTO INFORME DE AUDITORÍA AL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS, VIGENCIA 2012.
OBS INFORME DE AUDITORÍA AL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS, VIGENCIA 2012.

2013EE0169962



Doctora
RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO
Directora General
Instituto Nacional para Sordos
Carrera 57C No 64A-29
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Auditoría al Instituto Nacional para Sordos, Vigencia 2012.

Señora Directora:

En desarrollo del Plan General de Auditoría 2013 y en concordancia con la Resolución N° 212 del 20 de febrero 2013, de manera atenta esta Delegada remite el Informe de Auditoría del asunto.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.7 de la Guía de Auditoría de la CGR y como resultado de la auditoría, la entidad a su cargo deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual debe ser reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes -SIRECI- así como los avances del mismo, a través de su Oficina de Control Interno. La Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad, sobre el Plan de Mejoramiento reportado, sin embargo será objeto de evaluación en el siguiente proceso auditor.

Con el propósito de activar en el aplicativo Sireci la funcionalidad para la suscripción del plan de mejoramiento, una vez recibido el informe, de manera inmediata la entidad deberá reportar la fecha de recepción del informe a los correos soporte_sireci@contraloria.gov.co y Jairo.oyaga@contraloria.gov.co

Se remite a su Despacho copia del informe de auditoría en medio magnético, cuyo original debidamente suscrito y empastado reposa bajo custodia y conservación en el Archivo de Gestión de ésta Delegada.

Cordial saludo


ALBA LUCÍA LONDOÑO SUÁREZ
Contralora Delegada para el Sector Social (E)

Anexo: Lo anunciado en 1 CD.

Aprobó: : Alba Lucía Londoño Suarez Director de Vigilancia Fiscal

Revisó: Claudia Isabel Berbeo Nocua.- Supervisora

INFORME DE AUDITORIA

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
VIGENCIA 2012

165

CGR - CDSS – No.
Fecha: Diciembre de 2013

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	10
3.1.1 Control de Gestión	10
3.1.2. Control de Resultados	10
3.1.4. Gestión Financiera y Contable	18
4. ANEXOS	26

Doctora
RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO
Directora General
Instituto Nacional para Sordos
Carrera 57C No 64A-29
Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República – CGR –, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la gestión adelantada por Instituto Nacional para Sordos – INSOR; a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad en la administración de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. El examen del Balance General a 31 de diciembre del año 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas, relacionadas, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la CGR. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros, Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal del Instituto, rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2012 dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 6289 de de 2011, modificada por la Resolución 6445 de 2012.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los



estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

2.1. EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

El INSOR contribuye en el cumplimiento de la Política Pública Sectorial: Educación con calidad el camino a la prosperidad, la cual es liderada por el Ministerio de Educación Nacional.

La evaluación se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados y Control Interno; los cuales contemplan las variables analizadas y calificadas por el equipo auditor, dando como resultado un concepto **Desfavorable** en la gestión.

COMPONENTES	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
CONTROL DE GESTIÓN	92.13	18.43
CONTROL DE RESULTADOS	95.00	28,50
LEGALIDAD	90.00	9,00
FINANCIERO	0,00	0,00
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	66.43	6.64
CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA		62,08

2.1.1. Control de Gestión

La valoración ponderada de este componente arrojó como calificación 92.13. En la evaluación se adelantó el examen a los principios de eficiencia y eficacia que le aplican al Instituto, en cada uno de los subcomponentes involucrados como son: Procesos administrativos, gestión presupuestal y prestación del bien o servicio.

El presupuesto del Instituto se elabora, apropia, modifica y ejecuta de acuerdo con las normas que rigen la materia y el rezago presupuestal esto es reservas y cuentas por pagar al finalizar la vigencia.

2.1.2. Control de Resultados

La calificación de este componente fue 95.00, se evaluaron los principios de eficiencia, equidad y eficacia que le aplican al Instituto Nacional para Sordos, en cada uno de los subcomponentes involucrados como son: Objetivos Misionales, cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Los resultados obtenidos en la auditoría y evaluación de los proyectos de inversión de Mejoramiento de la Atención Educativa de la población sorda colombiana; Estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población colombiana con limitación auditiva; Implantación de un modelo de modernización y gestión pública aplicada al INSOR; Mejoramiento de la infraestructura e Implementación de TIC en la educación formal para la población sorda a nivel nacional y acorde con el direccionamiento de la asignación de trabajo, la labor se adelantó en función del Plan Nacional de Desarrollo (Prosperidad para Todos), Política Sectorial (Educación con Calidad el Camino a la Prosperidad), a través de los objetivos del PND: 1. Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social; 2. Política Integral de Desarrollo y Protección Social; 3. Formación de Capital Humano, Plan Estratégico Institucional (Construyendo Camino Hacia la Calidad) dentro del Plan Indicativo Cuatrienal y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

2.1.3. Legalidad

La valoración ponderada de este componente arrojó como calificación 90.00. La contratación suscrita por el Instituto fue de 113 contratos por valor de \$1.596.892.238. Sin embargo, se presentan debilidades en el control interno de la Entidad, se estableció que algunos contratistas no realizaron los pagos por algunos ciclos del Sistema de Seguridad Social en Salud, además, la información suministrada por el Instituto presenta en algunos contratos valores diferentes de los del aplicativo SIRECI, dado que se liberan valores de los mismos.

Del total de la contratación se seleccionaron y se verificó su ejecución a 29 contratos correspondientes a los proyectos de inversión, que equivalen a 25.7% en número, y al 27% del valor, es decir, \$436.696.629

2.1.4. Control financiero

No fue posible acceder a algunos de los libros auxiliares de las cuentas analizadas, ni a algunos documentos soportes que permitieran determinar que los



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones fueran ciertos y garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de otra parte, la Contabilidad para la vigencia 2012 fue registrada en el aplicativo que tiene la Entidad, "El Cóndor", el cual sirvió de base para hacer el cargue al aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, en consecuencia no cumplen con lo establecido en los Títulos I y II de la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, Circular externa 0028 de 30 de Agosto de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al consultar la contabilidad en SIIF Nación se observó que no efectuaron el cargue de saldos iniciales para el 2012, está alimentada únicamente por los comprobantes automáticos que genera el sistema al realizar la cadena presupuestal, en consecuencia los saldos en SIIF no garantizan el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones como tampoco su revelación plena.

En las Notas Generales la Entidad manifiesta. *"La contabilidad oficial Para el año 2012, será la registrada en el SIIF Nación que se reporta al CHIP... En la Entidad no se alcanzó a incluir la totalidad de la información en el sistema,... con relación a cargar los saldos iniciales 2012 no se logró realizar satisfactoriamente la construcción de los archivos para cargar la información en el aplicativo, como se puede observar los saldos iniciales de todas las cuentas aparecen valor cero (0), de otra parte Tesorería no concluyó el proceso de legalizar todas las órdenes de pago con traspaso a pagaduría lo cual afecto el saldo en bancos y pasivos. Además, el registro de ingresos se efectuó con base a los extractos bancarios; los del segundo semestre se registraron en el mes de diciembre, es decir, no se cumplió con el principio de causación; en consecuencia utilizaron la información registrada en el aplicativo El Cóndor y el reporte se obtuvo de este sistema"*.

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA:

En nuestra opinión, los estados financieros del Instituto Nacional para Sordos no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y prescritos por el Contador General de la Nación.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados financieros ascienden a \$2.586.501.000, valor que representa el 19.62% del Activo.

2.1.5. Evaluación de los Mecanismos de Control Interno

La calificación de los mecanismos de Control Interno obtenida fue de 1.671 lo que permite conceptuar que los componentes de este sistema se determinaron con deficiencias, lo cual significa que los controles a los procesos y actividades examinados, no mitigaron los riesgos para los cuales fueron establecidos.

2.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República, **No Fenece la cuenta fiscal de la Entidad** correspondiente al año 2012.

2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) disciplinarios.

Los hallazgos fueron dados a conocer a la Entidad durante el desarrollo de la auditoría. Las respuestas de la Administración fueron analizadas y aquellos aspectos considerados pertinentes, se incorporaron en el Informe.

El Instituto Nacional para Sordos, como resultado de la auditoría deberá presentar un Plan de Mejoramiento, el cual debe ser reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes - SIRECI, así como los avances del mismo, de conformidad con la Resolución Orgánica 6289 de marzo 8 de 2011.

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento con acciones y metas, que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser registrado en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informe- SIRECI- dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe de conformidad con los requerimientos previstos en la resolución número 7350 de 28 de noviembre de 2013.

Bogotá, D. C,

ALBA LUCIA LONDOÑO SUAREZ
Contralora Delegada para el Sector Social (E)

DVF: Alba Lucia Londoño Suarez
Supervisor: Claudia Isabel Berbeo Nocua

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1.1 Control de Gestión

3.1.1.1 Presupuesto vigencia 2012

Con el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, le fue asignado para la vigencia 2012 al INSOR un presupuesto de \$3.988.265.909, discriminado en recursos nación \$3.525.177.213 y propios \$463.088.696. El 65.97%, es decir, \$2.631.265.909 fue para Funcionamiento y el 34.03%, el equivalente a \$1.357.000.000 para Inversión.

En el cuadro siguiente se aprecia el presupuesto:

Cuadro 1.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2012

MILES \$

DESCRIPCIÓN	APROPIACION NACIÓN	APROPIACION PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	2.328.893		2.328.893
GASTOS GENERALES	212.011	52.160	264.171
IMPUESTOS Y MULTAS	7.069	6.539	13.608
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	204.942	45.622	250.563
TRANSFERENCIAS	34.273	3.928	38.201
INVERSIÓN REC. NACIONAL	950.000		950.000
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	50.000		50.000
MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA	300.000		300.000
IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN LA EDUCACIÓN FORMAL	200.000		200.000
ESTUDIO HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES	250.000		250.000
IMPLANTACION DE UN MODELO DE MODERNIZACION	150.000		150.000
INVERSIÓN CON REC. PROPIOS		407.000	407.000
MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA		217.000	217.000
ESTUDIO HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES		190.000	190.000
TOTAL	3.525.177	463.089	3.988.266

Fuente: Coordinación Presupuesto- Insor. 2013-10-01

- **Gastos**

La ejecución del gasto fue del 96.74% (\$3.858.134.233) y dejaron de comprometer 3.26%, el equivalente a \$130.131.676; (\$115.305.213 recursos Nación y \$14.826.463 recursos propios) según se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012

Miles \$

RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL	TOTAL EJECUCIÓN	
	APROPIACIÓN	NACIÓN	PROPIOS
GASTOS DE PERSONAL	2.328.893	2.257.292	
GASTOS GENERALES	264.171	210.224	50.883
IMPUESTOS Y MULTAS	13.608	7.069	6.513
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	250.563	203.155	44.371
OTRAS TRANSFERENCIAS	38.201	12.509	0
INVERSION REC. NACIONAL	950.000	929.847	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	50.000	50.000	
MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EDUCATIVA	300.000	297.000	
IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN LA EDUCACIÓN FORMAL	200.000	184.169	
ESTUDIO HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES	250.000	249.275	
IMPLANTACION DE UN MODELO DE MODERNIZACION	150.000	149.403	
INVERSION CON REC. PROPIOS	407.000		397.378
MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EDUCATIVA	217.000		209.100
ESTUDIO HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES	190.000		188.278
TOTAL	3.988.266	3.409.872	448.261
TOTAL EJECUCIÓN		3.858.133	

Fuente: Coordinación Presupuesto- Insor. 2013-10-01

Presupuesto de Inversión

El Insor para el cumplimiento de su misión institucional programó y ejecutó durante la vigencia 2012 cinco (5) proyectos, así:

?

Cuadro No 3

Nombre del Proyecto	Tipo de Recurso	Valor asignado 2012	Ejecutado	Disponible
Mejoramiento de la atención educativa de la población sorda	nación	300.000.000	297.000.000	3.000.000
	propios	217.000.000	209.100.000	7.900.000
Estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población sorda	nación	250.000.000	249.275.000	725.000
	propios	190.000.000	188.278.000	1.722.000
Implantación de un modelo de modernización y gestión pública	nación	150.000.000	149.403.000	597.000
Mejoramiento de la infraestructura física	nación	50.000.000	50.000.000	0
Implementación de TIC en la educación formal de la población sorda	nación	200.000.000	184.169.000	15.831.000
		1.357.000.000	1.327.225.000	29.775.000

Fuente: INSOR-2013-09-09; cálculos Equipo auditor

Se verificó el total del presupuesto asignado para los proyectos de inversión, el cual fue de \$1.357.000.000, ejecutaron \$1.327.224.622, que corresponde al 97.80% dejando de ejecutar el 2.19% que equivale a \$29.775.378, de los cuales corresponden a recursos nación \$20.153.083 dineros que se devolvieron al Tesoro Nacional.

Rezago presupuestal

A 31 de diciembre de 2012 la constitución de las Cuentas por Pagar según reporte de SIIF suman \$126.768,800 y en Tesorería \$318.449,195, lo que evidencia que no hubo procesos conciliatorios entre las áreas de Presupuesto y Tesorería en consecuencia no se tiene la certeza de cuál es valor adeudado a 31 de diciembre de 2012 y si estos corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, y cuyo pago está pendiente a esa fecha, es decir, que existe incertidumbre si éstas Cuentas por Pagar fueron constituidas para amparar los compromisos que estaban legalmente

contraídos y debidamente identificados. A 31 de diciembre 2012 no constituyeron reservas.

3.1.2. Control de Resultados

Se verificó y analizó la información suministrada por las Subdirecciones de: Investigaciones y Asesoría y Asistencia Técnica, las cuales desarrollaron los proyectos Mejoramiento de la atención educativa de la población sorda y Estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población sorda. En el análisis se verificó y evaluó el nivel de ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción durante la vigencia 2012

En el INSOR se efectuó control y seguimiento a los procesos misionales verificando los objetivos con las metas propuestas; así mismo se realizó visita de campo con el fin de conocer si se habían socializado y el impacto de los productos generados por la Entidad.

En el sistema de control interno se evidenció que el mecanismo utilizado es el del autocontrol, para la vigencia auditada.

Sobre el Plan de Acción se verificó la existencia de metas con el 50% o menos de cumplimiento, así:

En relación con la meta sobre número IES y programas técnicos y tecnológicos del SENA asesoradas para la inclusión de estudiantes sordos en sus programas, con el 10%, el Instituto manifiesta que *“Durante la vigencia 2012 no se alcanzó la meta debido a que el proceso de acceso de estudiantes sordos a las IES es reciente y aún está muy restringido. Esta meta depende del interés por una parte de las IES y por otra parte, de la autonomía universitaria que es muy rígido para el acompañamiento y los procesos de asesoría y orientación hacia las universidades”*.

Sobre la meta número de entidades participando en la red para la promoción y prevención de la salud auditiva de la población en general, cuyo cumplimiento es de 50%, la entidad argumenta *“El cumplimiento de la meta depende del interés de otras entidades. El equipo del INSOR gestionó los encuentros, motivando la articulación de la red.”*

La meta sobre número de funcionarios capacitados para la atención de ciudadanos sordos se cumplió en 14%, y la entidad dice que *“La meta estaba supeditada a la programación de actividades que organizaba el Ministerio de Cultura, quien no manifestó interés darle continuidad al convenio, entre otras razones, se destaca el cambio de funcionarios de la entidad”*.



A la meta relacionada con estudios sobre oferta y demanda laboral para personas sordas, con cumplimiento del 30%, la entidad responde *"Debido a la carencia de un soporte de información para la elaboración de los 2 estudios, se requirió la elaboración de un anteproyecto de investigación que recoja la información necesaria, pertinente, representativa para contar con los insumos necesarios para la elaboración de estos 2 documentos. En virtud a que ningún instrumento estadístico, ni institución involucrada con la inclusión social en Colombia posee esta información (Min trabajo, SENA) se recomienda que el INSOR cuente con esta información que sirva de apoyo para orientar planes y proyectos en el área de Planeación"*.

De la misma forma, la meta número de universidades asesoradas en el desarrollo de procesos inclusivos a través del uso de TIC, se cumplió en 30%, pero *"el cumplimiento de la misma depende de un tercero como son las universidades"*.

La meta sobre Instituciones educativas que incorporan propuestas pedagógicas y recursos educativos, que tuvo un porcentaje de cumplimiento del 10%. El Insor manifiesta que *"Se asesoró a la Institución Educativa Niño Jesús de Praga (Ibagué), a la Escuela Normal Superior de Neiva y a la Institución Educativa Filadelfia para Sordos para incorporar propuestas pedagógicas y recursos educativos pertinentes para el desarrollo de competencias científicas y ciudadanas en niños y niñas sordos(as). Para cumplir con la meta se realizó desde la subdirección de investigación un evento de socialización de resultados de investigación del diseño de estrategias pedagógicas y didácticas para la promoción y desarrollo de competencias científicas y ciudadanas en niños y niñas sordo. Participaron Representantes del MEN - Secretarías de Educación – Municipios - Instituciones Educativas – Directores - Modelos Lingüísticos – Padres - Guías intérpretes – Estudiantes; así mismo se debe tener en cuenta que el cumplimiento de la meta dependía de recursos para cofinanciar las actividades por parte de las entidades territoriales. Se gestionó la suscripción de un convenio con la Secretaría de Educación de Boyacá y se suspendió para ser ejecutado en el 2013". Por lo tanto esta meta debe aparecer con 100% de cumplimiento en lo que al Instituto respecta.*

Estas metas no se pudieron cumplir ya que para realizar el objetivo propuesto se debía contar con la participación de otras entidades por su voluntad de hacerlo, y los recursos que éstas debían asignar, como se observó en los documentos soportes.

Sobre la meta número personas sordas detectadas - # de tamizajes realizados, cuyo cumplimiento fue del 23%, el INSOR manifiesta que *"Se realizaron 2558 tamizajes en alianza con CAFAM se valoraron 59 niños en el servicio de audiología. Convenio SDIS. En Bogotá se aplicaron 1305 tamizajes convenio ICBF"*. Sin embargo la CGR considera que ésta no está bien formulada, dada la dificultad de detectar las personas sordas de un universo determinado.

Hallazgo 1. - Orden de Prestación de Servicio 038 de 2012 (A-D)

En fecha 2012-Jun-20 se plasmaron los estudio previos para realizar un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa, por el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la atención educativa de la población sorda colombiana" Recurso nación (310-1506-1-10); con un narrador de doce cuentos clásicos determinados, en Lengua de Señas Colombiana (LSC). Enmarcado dentro de actividades de preproducción, producción y posproducción; ser miembro del comité evaluador del ECOLSC (Evaluación de Competencias Comunicativas de oyentes usuarios de la LSC) y realizar sistematización de información de los encuentros de investigación de cultura. A través del cumplimiento de determinadas obligaciones específicas.

El perfil del contratista buscado es: *persona "sorda normalista con un año de experiencia como modelo lingüístico y en la enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana a oyentes, que participe en diferentes espacios de la comunidad sorda"*.

Se suscribe una OPS, la 038 en fecha 2012-Ago-01, por valor de \$ 10 millones, que tiene por Objeto: *"prestar sus servicios como narrador de doce cuentos clásicos (Los tres cerditos, Patito feo, Blanca nieves y los siete enanitos, la Cenicienta, el Gato con botas, la Bella y la Bestia, Hansel y Gretel, Caperucita roja, Pinocho, EL Soldadito de plomo, los Músicos de Bremen y Pulgarcito) así como las respectivas reseñas bibliográficas y actividades en LSC, aportando en el diseño de estrategias pedagógicas, didácticas, lingüísticas y comunicativas, que se ajusten a las necesidades y particularidades de la población a la cual va dirigido el material. Lo anterior para dar respuesta y aportar al Plan Nacional de Lectura y Escritura, liderado por el MEN, ser miembro del comité evaluador del ECOLSC y realizar sistematización de información de los encuentros de investigación de cultura..."*.

La duración de la OPS es desde la firma del Acta de Inicio (2012-Ago-21) hasta el 20 de Diciembre del mismo año. Se pagaría en cinco periodos por \$ 2.000.000 cada uno previa la entrega de determinados productos en el marco de Preproducción, Producción y Posproducción y los demás ítems contractuales. Bajo la supervisión de una profesional universitaria del INSOR.

En fecha 2012-Nov-16, se firma el Otrosí modificatorio No. 001 a esta OPS, donde se adiciona en valor y se agrega una obligación en las estipulaciones: *"PRIMERA – VALOR ... adicionar el valor de la OPS 038 de 2012, en la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (2.400.000.00),...; y ...TERCERA: OBLIGACIONES DEL*



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA: Modificar las obligaciones del contratista en el sentido de incorporar en ella la siguiente obligación: La contratista actuará como presentadora del programa "Noticias Capital en Señas", como también apoyará la construcción del discurso en LSC de los participantes del mismo...."

Dado que la nueva obligación del contratista no se había tenido en cuenta en los estudios previos ni se relaciona con el objeto del contrato se evidencia que en lugar de un otrosí a esta OPS lo que procedía era suscribir un nuevo contrato que surtiera los pasos completos contractuales desde su inicio.

Se ha vulnerado el principio de planeación. Lo anterior obedece a inadecuada planeación y genera inobservancia del art. 71 del Decreto 111 de 1996 y art 19 del Decreto Reglamentario No. 568 de 1996, que señala que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos, que garanticen la apropiación suficiente para atender estos gastos, entre otros requisitos; e incumplimientos en la etapa precontractual y contractual para esta OPS, configurándose presuntas responsabilidades de tipo disciplinario, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Observación con presunto alcance disciplinario.

El Instituto en su respuesta confirma que: *"Los contratos de prestación de servicios de entidades estatales que se encuentran encaminadas para el funcionamiento de la entidad, se pueden contratar con personas naturales, en este sentido cabe resaltar que el Instituto Nacional para sordos suscribió un convenio de cooperación con la entidad distrital CANAL CAPITAL, en tratándose que una adición contractual es la incorporación de una nueva obligación homologable, anexa y vinculante con el objeto contractual originario. La adición corre la suerte de lo principal y en esta lógica jurídica, se fundamenta la adición; en caso de no haberse incurrido en la prestación de un servicio de presentación audiovisual se hubiese ocasionado incurrir un potencial fraccionamiento de contrato.*

Es de anotar que los primeros bachilleres sordos en nuestro país se graduaron a finales de la década de los años noventa del siglo pasado, por tanto, encontrar personas sordas que cumplan con estos requisitos los cuales permiten entregar la información en su lengua materna (como lo aclara la Ley 324 de 1996) y comprender el español escrito. En este sentido el perfil de la contratista: "persona sorda normalista con un año de experiencia como modelo lingüístico y en la enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana a oyentes, que participe en diferentes espacios de la comunidad sorda", cumplía con los requisitos en el manejo de la Lengua de Señas Colombiana y con la proeficiencia en el español escrito.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

De otro lado, el ejercicio que lleva a la narración de cuentos clásicos frente a una cámara de video, como lo es: hacer un trabajo de comprensión de lectura en español con el apoyo de un intérprete, desarrollar la traducción a la Lengua de Señas Colombiana, construir el discurso en la lógica de la Lengua de Señas Colombiana, presentarlo en el grupo de trabajo para hacer los respectivos ajustes y finalmente presentar toda la información ante la cámara, es el mismo proceso que se desarrolla para la presentación de noticias.

En conclusión, la contratista...reunió las características de perfil y técnicas, como también en el desarrollo de las actividades, se consideró compatible su objeto con las necesidades del Acuerdo de cooperación.

La Contraloría General de la República no cuestiona la idoneidad del contratista sino la inobservancia de las normas de contratación, porque procedía un proceso contractual independiente.

Hallazgo 2.-Verificación del pago de seguridad social (A-D)

Consultada la página de FOSYGA- FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA, por la opción de consultas /afiliados compensados / maestro de afiliados compensados, se estableció que los siguientes contratistas del INSOR, de la muestra tomada de contratos por la vigencia 2012, no aparecen realizando los pagos por algunos ciclos del Sistema de Seguridad Social en Salud y por lo que se desprende de ello probablemente tampoco al de Pensiones sobre los ingresos generados por los contratos que suscribieron con el INSOR; son los casos:

-Sobre la Orden de Prestación de Servicios No. 007 de 2012, del Ciclo Agosto de 2012, no cotizó 19 días, igual situación presentan los Ciclos Octubre y Noviembre de 2012 de la Orden de Prestación de Servicios No. 041 de 2012 y aparece compensando como Beneficiario para estos ciclos.

En su respuesta la entidad afirma que: *“OPS – 007 de 2.012: En la cláusula cuatro de la precitada orden, el contratista se comprometió a recibir sus pagos en los meses de marzo, agosto y diciembre; cabe resaltar que los precitados pagos se encuentran en la carpeta contractual en los siguientes folios:*

A. Pago de Agosto a folio 58 – 59.

B. Pago de Diciembre a Folio 67.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ese sentido, se observa que el contratista, cumplió en los términos de ley, con los aportes a seguridad social correspondientes a los meses en los cuales la entidad realizó en su favor erogaciones del erario público”.

-Sobre la Orden de Prestación de Servicios No. 003 de 2012, los ciclos de Abril a Diciembre de 2012, excepto el mes de julio el cual no aparece compensando.

En respuesta el INSOR afirma que: *OPS – 003 de 2.012: La orden de prestación de servicios...tuvo una duración, incluido otrosí hasta el 19 de agosto de 2.012, en la cual reposa en la carpeta contractual los respectivos pagos de seguridad social. Esta oficina no puede garantizar los pagos de los meses de octubre y noviembre de la pasada vigencia, en cuanto el contratista no se encontraba vinculado contractualmente a la entidad.*

-Sobre el contrato de Obra No. 001 de 2012, no figura pago de ningún ciclo de la vigencia 2012. En la carpeta contractual se observó que el contratista aporta certificaciones firmadas por él en relación con el “pago de aportes de parafiscales y sistemas de seguridad social integral y bajo la gravedad del juramento que ha cumplido con dichas obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores y a la fecha (de cada pago) se encuentra a paz y salvo por esos conceptos”. A este ítem la entidad no dio respuesta.

Lo anterior, evidencia incumplimiento del artículo 3° de la Ley 797 de 2003, mediante la cual se reforman algunas disposiciones de la Ley 100 de 1993, dispone: “Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten (...).”.

Así mismo, respecto a la obligación de cotizar en el *Sistema General de Seguridad Social en Salud* de este tipo de contratistas, el inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 señala: “Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento, de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, **la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud**” (Negrilla fuera del texto original).

Por lo anterior, se tiene que las debilidades evidenciadas en la supervisión por parte de los funcionarios responsables de esta actividad, llevaron a que se pasara por alto la observancia de las normas descritas, configurándose presuntas

responsabilidades de tipo disciplinario, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 y se dará traslado al Ministerio del Trabajo.

3.1.3. Legalidad

Se estableció que la contratación adelantada por la entidad fue de 113 contratos por valor de \$1.596.892.238, que se rigen por Ley 80 y cuatro (4) contratos interadministrativos por valor de \$196.114.470, de acuerdo a la información del aplicativo SIRECI. Sin embargo, se presentan debilidades en el control interno de la Entidad, se estableció que algunos contratistas no realizaron los pagos por algunos ciclos del Sistema de Seguridad Social en Salud, además, en el valor de algunos contratos se presenta diferencia entre la información suministrada por el Instituto y la del aplicativo SIRECI, dado que se liberan valores sobre algunos de los mismos y no fueron ajustados ni informados.

Del total de la contratación se seleccionaron y se verificó la ejecución de 29 contratos correspondientes a los cinco proyectos de inversión, que equivalen a 25.7% en número, y al 27% del valor, es decir, \$436.696.629. Los hallazgos se presentan en Control de Resultados.

3.1.4. Gestión Financiera y Contable

3.1.4.1. Sistema de Información Contable

El INSOR para el manejo de la información generada en nómina utiliza una hoja de Excel y para tesorería y Almacén un aplicativo auxiliar del aplicativo El Cóndor, es decir, no utiliza un sistema integrado para consolidar dicha información y presentación de estados financieros.

La Contabilidad para la vigencia 2012 fue registrada en el aplicativo que tienen la Entidad "El Cóndor", el cual sirvió de base para hacer el cargue en la Contaduría General de la Nación, en consecuencia no cumplen con lo establecido en los Títulos I y II de la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, Circular externa 0028 de 30 de Agosto de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al consultar la contabilidad en SIIF Nación se observó que no efectuaron el cargue de saldos iniciales para el 2012, está alimentada únicamente por los comprobantes automáticos que genera el sistema al realizar la cadena presupuestal, en consecuencia los saldos en SIIF no garantizan el reconocimiento



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones como tampoco su revelación plena.

En las Notas Generales la Entidad manifiesta. *“La contabilidad oficial Para el año 2012, será la registrada en el SIIF Nación que se reporta al CHIP... En la Entidad no se alcanzó a incluir la totalidad de la información en el sistema,... con relación a cargar los saldos iniciales 2012 no se logró realizar satisfactoriamente la construcción de los archivos para cargar la información en el aplicativo, como se puede observar los saldos iniciales de todas las cuentas aparecen valor cero (0), de otra parte Tesorería no concluyó el proceso de legalizar todas las órdenes de pago con traspaso a pagaduría lo cual afecto el saldo en bancos y pasivos. Además, el registro de ingresos se efectuó con base a los extractos bancarios; los del segundo semestre se registraron en el mes de diciembre, es decir, no se cumplió con el principio de causación; en consecuencia utilizaron la información registrada en el aplicativo El Cóndor y el reporte se obtuvo de este sistema”.*

Por lo anterior, el INSOR al no contar con sistema integrado de información corre con el riesgo de transmitir sus estados contables con errores, deficiencias e inconsistencias; afectando la confiabilidad del sistema de control interno contable.

Los Ingresos Operacionales alcanzaron los \$3.670.531.000, presentando un incremento de 0.78%, equivalente a \$28.640.000 en relación con la vigencia anterior.

Los Gastos Operacionales para el 2012 crecieron el 9.12% (\$377.346.000) respecto al 2011. Dentro de los valores más relevantes que componen los gastos operacionales se destacan los gastos de sueldos y salarios por un valor de \$1.571.958.000, los gastos generales por \$1.565.529.000.

Déficit Operacional

A 31 de diciembre de 2012 el Déficit Operacional alcanzó los \$467.551.000, mostrando un aumento de \$348.706.000, el equivalente al 293.4% con relación a la vigencia 2011.

Hallazgo 3. – Efectivo (A)

Al cotejar el saldo a diciembre 31 de diciembre de 2012 de la cuenta Efectivo del Balance General por \$118.279.000 con el Balance Consolidado SIIF II Nación con saldo por \$243.737.214, se presenta diferencia por \$125.458.214, debido a que la responsable de Tesorería no realizó el proceso de legalización de órdenes de pago con Traspaso a Pagaduría durante la vigencia, además, el cargue del saldo

inicial de 2011 no fue analizado, depurado ni ajustado durante la vigencia del 2012, lo que afectó el saldo real de las cuenta y el valor de las Cuentas por Pagar y del Resultado del Ejercicio.

En el reporte Auxiliar contable por Cuenta Bancaria SIIF II Nación a diciembre 31 de 2012, las cuentas bancarias: 170000160- gastos generales por \$5.469.129.771; 170000178 Transferencias por \$1.830.993; 170000129 Inversión \$61.578.533; y Caja Menor - recursos propios por \$701.360.941 presentan saldos negativos.

En la respuesta la Entidad manifiesta *“se acepta la no legalización de órdenes de pago con traspaso a Pagaduría principalmente por el desconocimiento que se tenía del procedimiento a realizar en el SIIF; técnicamente la legalización de una Orden de Pago corresponde a un paso adicional que debe realizarse en el sistema oficial del sector Público para generar una incidencia contable, cancelando un pasivo y disminuyendo el saldo de Bancos; al desconocer el proceso no generó los registros automáticos que afectarían contabilidad. Es importante resaltar que para la vigencia 2013, el INSOR identificó el problema, brindó apoyo humano que le permitió al área de Tesorería apropiarse y dominar este proceso; logrando superar el inconveniente presentado en la vigencia 2012, como resultado del problema detectado y las consecuencias en la vigencia 2012, se planteó el siguiente plan de mejora, el cual se encuentra adoptado por el área a partir de junio de 2013 y hace parte de su rutina.*

Con respecto al cargue de saldos iniciales correspondiente a la vigencia del año 2012, este no fue posible realizarlo debido a que se presentó un problema en la construcción de los archivos el cual no fue solucionado, por lo tanto, los registros en el aplicativo SIIF se encuentran únicamente los realizados en el año 2011, ocasionando que el saldo de la cuenta fuese contraria a la naturaleza de la cuenta.

Con el propósito de solucionar el problema presentado, se solicitó a la Contaduría General de la Nación la posibilidad de cargar los saldos finales del año 2012, y la decisión se encuentra en estudio estamos a la espera de una respuesta según lo acordado en la última mesa de trabajo en la reunión del 20 de noviembre de 2013, según la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representante”. Además, informan los correctivos tomados para la vigencia 2013, como realización de conciliación de pasivos mensuales por parte del área contable, revisión de las cuentas por pagar de contabilidad contra la diferencia que resulta entre lo obligado y pagado (Cuentas por pagar presupuestales).

Las anteriores situaciones evidencian debilidades de control y seguimiento oportuno, tanto a los movimientos diarios como a los saldos de la cuenta del Efectivo, afectando su razonabilidad y revelación en los estados contables.



Hallazgo 4.- Conciliaciones bancarias. (A)

Se estableció que los valores que tiene registrados contabilidad de las cuentas de ahorro y corriente, son los valores que el banco le suministra en su extracto bancario mensual, más no es el que INSOR va registrando todos los movimientos o tenga como herramienta el movimiento registrado en SIIF Nación, en consecuencia no se realiza una verificación en la que se revisan y comprueban los movimientos que ha registrado con los del banco, causando que el saldo final del extracto es igual con el saldo que muestran los libros contables y no identifican las diferencias y las causas por las que esos valores no coinciden. Es así como, se evidenció transferencias entre las diferentes cuentas bancarias de la Entidad, sin que se determine el valor, como tampoco los ingresos por incapacidades.

La Entidad manifestó *"Con respecto a este punto se realizaron las verificaciones correspondientes a los movimientos registrados de acuerdo a los soportes. Se contó con la información registrada en el aplicativo local CONDOR, el movimiento se encuentra registrado en el módulo de tesorería, se va registrando diariamente los ingresos, los pagos efectuados correspondientes a las obligaciones, consignaciones, egresos, notas débito, notas crédito, los cuales se soportan físicamente con los boletines de tesorería. Luego en contabilidad a través de la interface se carga la información a contabilidad.*

Con esta información, se realizaron las revisiones con los soportes entregados por tesorería y se generan los reportes de los libros auxiliares de las ocho (8) cuentas bancarias que tiene constituidas el INSOR en el Banco Popular, con los movimientos de cada uno de los libros auxiliares de bancos se elaboraron las conciliaciones bancarias las cuales se encuentran archivadas en una carpeta la cual se encuentra a disposición con su respectivos extractos y listados de bancos los cuales se remitieron a tesorería mensualmente.

Por lo anterior, se concluye que si se realizaron las verificaciones y que las conciliaciones bancarias se elaboraron con los movimientos registrados en los libros auxiliares de bancos.

En cuanto al registro en el aplicativo SIIF Nación II, Los saldos en las cuentas bancarias presentan diferencia con los valores registrados en el aplicativo local, debido a que en tesorería, quedo pendiente la culminación del proceso de legalización de la órdenes de pago presupuestales y no presupuestales con traspaso a pagaduría afectando el saldos en bancos y pasivos".

En las explicaciones entregadas por el Instituto manifiestan las dificultades presentadas al interior pero con ello no desvirtúan el hallazgo.

Hallazgo 5. Efectivo - incumplimiento Artículo 15 del decreto 359 de 1995 (A)

A 31 de diciembre de 2012 se observa que la Entidad mantuvo en cuentas corrientes saldos sin ejecutar incumpliendo con el parámetro máximo de cinco (5) días promedio de permanencia en bancos, reglamentado en el artículo 15 del Decreto 359 de 1995, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 4.

Ejecución en Diciembre de 2012

Entidad Bancaria	No. Cuenta	Objeto	Saldo Diciembre	Débitos	Créditos	Saldo Final
Banco Popular	170000178	Trasferencias	145.060	0	284.120	429.180
Banco Popular	170000129	Inversión	1.379.942	4.568.000	6.702.203	3.514.145
Banco Popular	170000160	GASTOS Generales	2.996.056	398.860	805.033	3.402.229
Banco Popular	170000178	Caja Menor	5.383.666	7.869.277	7.298.786	4.813.175

Fuente: Extractos bancarios a 31-12-2012 Elaboró: CGR

El Insor en su respuesta manifiesta "El área de Tesorería presentó inconvenientes en el establecimiento de controles que le permitieran una adecuada gestión y administración de los recursos Nación respecto a su permanencia en Bancos. Infortunadamente en ausencia de los mismos, no se contempló el exceso de días, más allá de lo contemplado. Igualmente ésta fue una medida correctiva que tomó el Instituto para la vigencia 2013 en la que a través del establecimiento de un plan de mejora, fuera superada y evitada en las próximas vigencias". El Plan de mejora es: "Implementación de un control que permita el cumplimiento tanto al Banco como al Ministerio de Hacienda, a través de cuadro ideado en excel con las cuentas bancarias, concepto, fecha de ingreso y salida de recursos, sujeta a revisión diaria por parte del tesorero ". En la celda de "días de permanencia" se encuentra creada una alerta para que al tener 5 días de permanencia, cambié a rojo".

En la respuesta el Instituto acepta el hallazgo y da explicaciones sobre las situaciones presentadas.

Hallazgo 6. – Legalización Caja Menor (A-D)

En la subcuenta Cajas Menores con saldo de \$6.908.000 de los cuales \$4.560.000 son recursos nación y \$2.335.000 recursos propios, se tienen las siguientes observaciones:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- No cumplimiento del artículo 13 *“La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar”* de la Resolución 001 del 10 de enero de 2012 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nación; por cuanto el 21 de diciembre de 2012, expidieron el cheque No. 69291863, del Banco Popular por la suma de \$5.231.977 y consignado el 28 de diciembre en la Cuenta Corriente No. 61011573 de la Dirección del Tesoro Nacional, el cual fue devuelto por fondos insuficientes.

Lo anterior, generó el cobro de una sanción del 20% sobre el valor del título, es decir; \$1.046.395.40 y cobro de intereses del 1% mensual por \$38.367.83¹.

De otra parte, el cheque No.69291863 del Banco Popular fue girado por un mayor valor de \$671.702, pues al cotejar el saldo de \$4.560.275 del libro auxiliar de bancos con el saldo de \$4.813.075 del extracto bancario, en este último no tuvieron en cuenta dos cheques girados y no cobrados, uno por \$92.800 y otro por \$160.000.

El 07 de febrero de 2013, el INSOR efectuó la consignación a la Dirección del Tesoro Nacional por \$7.970.540.95 correspondiente al cobro persuasivo expediente No. 3330², en donde se determinó:

- El valor de \$4.560.275 es por el reintegro del saldo sobrante de Caja Menor a 29 de diciembre de 2012; \$1.084.763.23 es la sanción del 20% y los intereses cobrados sobre los \$5.231.977, es decir, giraron de más \$113.424.65, en razón que no liquidaron sobre el saldo a reintegrar, además la sanción y los intereses fueron cancelados con recursos propios de la Entidad.

- Igualmente consignaron \$2.325.502.72 correspondiente al saldo de Caja Menor de recursos propios, sin que a 8 de noviembre de 2013 se observe gestión para su recuperación.

El Insor en su respuesta *“El día 04 de diciembre de 2012, el INSOR realizó el último reembolso de la vigencia en sus dos Caja Menores; realizándose la cadena presupuestal*

¹ Oficio 4.2.2 Ministerio de Hacienda- Cobro persuasivo Expediente N.3330

² Recibo de Consignación 07-02-2013 de la Coordinadora área Financiera.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

de legalización de la misma para posteriormente cerrar definitivamente las Cajas menores. Sin embargo al interior del área no se tomaron las medidas preventivas de verificación ni control, que ocasionaron las dos situaciones mencionadas a continuación, debido principalmente al alto volumen de trabajo que se represa en el área, para el cierre de vigencia, además de no contar con la nómina completa para el área:

a- En el sistema SIIF Nación II, se reembolsó a la Caja los recursos con una Orden de Pago que no estaba en estado Pagada.

b- No se verificó el saldo real de las cuentas bancarias de Caja Menor.

Para la vigencia 2013, como respuesta a los inconvenientes presentados y medidas correctivas, el manejo de la Caja Menor se unificó dejando en una persona, el proceso en SIIF y en Bancos. Adicionalmente la responsable de Caja Menor cuenta con controles en Excel que le permiten conocer su saldo en Bancos en tiempo real”.

Lo anterior, se presentó por debilidades en los mecanismos de validación, seguimiento y control de la cuenta corriente en donde manejan los recursos de la Caja Menor y no cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15 del Decreto 359 del 22 de febrero de 1995; así como el artículo 55 de la Ley 734 de 2002, además de generar incertidumbre en cuanto a la calidad de la información y posibilitó que se afectaran los recursos propios de la Entidad.

Hallazgo 7. - Pasivos - Cuentas por Pagar – 2401 (A)

Las Cuentas por Pagar con saldo de \$852.222.000, presentan incertidumbre, ya que al revisar el libro auxiliar por tercero se determinó que algunas subcuentas presentan saldos de naturaleza débito por valor aproximado de \$140.000.000 y los saldos de la Cuenta es de naturaleza crédito, lo que significa que no son obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros o no fueron analizadas y verificadas, además hay una cuenta por pagar al mismo INSOR por \$22.000.000, errores en los Nit del tercero; lo que con lleva a concluir que las cuentas por pagar no se revelan en función de los hechos que originan la obligación y no presentan razonablemente la realidad económica de la Entidad.

El Insor en la respuesta comunica *“Con relación a este punto efectivamente no se alcanzó a realizar las revisiones correspondientes, por lo tanto se revisara los terceros que conforman las cuentas por pagar por valor de \$852.222 mil, una vez se establezcan los valores reales se harán los ajustes y correcciones que se requieran en la vigencia 2013.*

En general, como respuesta general a las observaciones realizadas por la Auditoría se tiene que el INSOR al detectar los problemas presentados en el área Financiera en la



vigencia 2013, realizó la contratación de dos contadoras públicas con experiencia en el Sector Público y en el sistema SIF que cubriera la vacante de Tesorería, por un lado y por otro se fortaleció el equipo con la contratación por prestación de servicios que ejerciera funciones de Coordinación, asesoría y orientación que le permitiera al Grupo corregir sus debilidades y fallas presentadas en la vigencia 2012, planteadas mediante Informe de Auditoría realizada por la Coordinadora Financiera para luego establecer Plan de mejora que actualmente se encuentra adoptado como actividades propias de su rutina diaria”.

El INSOR da a conocer las dificultades que tuvieron y los correctivos a tomar para el 2013, pero con ello no desvirtúan el hallazgo.

Hallazgo 8. Pasivos -Provisión para Contingencias – 2710 (A)

La Cuenta Provisión para Contingencias a 31 de diciembre de 2012 no presenta saldo, no obstante al revisar el Sistema de la Rendición Electrónica de la Cuenta - SIRECI del INSOR, el Valor del Monto de la Provisión referido en el Formato No.9 “Relación de Procesos Judiciales”, este asciende a \$200.000.000 y contabilidad lo registró como un pasivo real, sin que exista la sentencia definitiva condenatorio; además, el valor estimado de las demandas es de \$1.826.000.000, es decir, que \$1.616.000.000 no quedaron aprovisionados a 31 de diciembre de 2012; por falta de conciliación entre las áreas y por las debilidades de control en el proceso porque la Oficina responsable del manejo de las mismas no envió los documentos a Contabilidad para que ésta procediera a efectuar los registros respectivos, además, no manifestó la contingencia probable para proceder al registro en la cuenta pasivo estimado. En consecuencia se estaría incumpliendo la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en las diferentes dependencias no son debidamente informados al área contable a través de documentos fuentes o soportes, y que no realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas y/o procesos en la Entidad.

De otra parte, al cotejar lo informado en el Formato No.9 “Relación de Procesos Judiciales”, por valor de \$1.836.000.000 con la información entregada por la Oficina Asesora Jurídica a Contabilidad sobre saldos de los procesos Judiciales del Instituto a 31 de diciembre de 2012, se presenta una diferencia de \$966.000.000, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.

Miles de pesos

Conceptos	Registro Contable 31-12-2012	Monto estimado del proceso - formato No. 9 Cuenta Fiscal 2012	Monto Provisión formato No.9 Cuenta Fiscal 2012		Valor no Provisionado	Valor informado a Contabilidad según Memorando Oficina Asesora Jurídica a 31-12-2012
			No. Demandas	Valor		
Procesos Laborales	0,0	1.826.000.000	3	200.000,000	1.626.000,000	850.000.000,000
Total		1.826.000,000	3	200.000,000	1.626.000,000	850.000.000,000

Por lo anterior, se presenta incertidumbre en las cifras reveladas en el patrimonio; en consecuencia incumplen con las características de confiabilidad y veracidad (La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación) que define el Plan General de Contabilidad y el literal e) del artículo 2ª de la Ley 187 de 1993 relacionado con la confiabilidad de la información y de sus registros.

La Entidad manifiesta en su respuesta "Para la vigencia 2012, la Oficina Asesora Jurídica reportó mediante comunicación el valor de los Procesos al área contable; sin embargo el contenido de la misma no tenía la información que requería contabilidad para conocer el estado del Proceso y clasificar de acuerdo al mismo, en la cuenta contable respectiva (Cuentas de Orden ó Pasivo estimado ó Pasivo real). De allí que en los estados financieros no se reflejara cambios en los procesos.

Como respuesta a la debilidad en la información entregada a Contabilidad, para la vigencia 2013, la Oficina Jurídica implementó una Acta en el que se encuentran los siguientes datos, conciliados con la Coordinadora Financiera, y que contiene de una forma más detallada la información de las demandas..."

Sobre las explicaciones corresponde a la realidad, pero no desvirtúan el hallazgo.

Hallazgo 9.- Notas a los estados contables -Notas de carácter específico

En cuanto a la consistencia y razonabilidad, algunas notas no incluyen la desagregación ni presentan los aspectos que afectan las cuentas y subcuentas, lo que dificultó obtener elementos sobre el tratamiento contable y conocer las razones de las variaciones que afectan la situación de la Entidad. Además, no



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

indican la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado ni el estado de los procesos, en consecuencia se incumple el numeral del 10 del Capítulo V, Manual de Procedimiento de la Contaduría General de la Nación.

En la respuesta advierten “*Con relación a la consistencia y razonabilidad de algunas notas que no incluyen la desagregación ni presentan los aspectos que afectan las cuentas y subcuentas, para corregir esta situación que se presentó se hará un análisis de la información a fin de dar a conocer las variaciones e identificar los terceros.*”

Referente a los pasivos estimados la información no se pudo suministrar de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Capítulo V debido a que no se logró identificar el estado de los procesos de los demandantes, ya que la información expedida por parte de la oficina jurídica aparece en forma global, se espera que la oficina jurídica complemente la información para dar cumplimiento y revelar en las notas a los estados contables”.

Lo manifestado por el Instituto no desvirtúa el hallazgo.

4. ANEXOS

Anexo 1: Estados Financieros del Instituto Nacional para Sordos a 31 Diciembre de 2012.

Anexo 2. Matriz de Hallazgos

ANEXO No. 1
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
 BALANCE GENERAL
 A DICIEMBRE 31 DE 2012
 (Cifras en miles de pesos)

Cod.	ACTIVO	A DICIEMBRE 31 DE 2012	A DICIEMBRE 31 DE 2011
	CORRIENTE	176.790	245.237
11	EFFECTIVO	118.279	36.429
12	TITULOS DE TESORERIA	-	4.300
14	DEUDORES	45.407	96.120
15	INVENTARIOS	13.104	109.388
	NO CORRIENTE	12.203.588	8.530.601
12	TITULOS DE TESORERIA	127.687	117.157
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	723.625	647.818
19	OTROS ACTIVOS	11.352.276	7.765.626
	TOTAL ACTIVO	12.380.378	8.775.838
81	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	689.132	440.448
89	DERECHOS CONTINGENTES	(689.132)	(440.448)
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.380.378	8.775.838

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE : RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO

FIRMA CONTADOR CON SALVEDADES
 NOMBRE: MABEL RIOS SANANBRIA
 T.P. No. 21368 - T

Cod.	PASIVO	A DICIEMBRE 31 DE 2012	A DICIEMBRE 31 DE 2011
	CORRIENTE	852.222	351.116
24	CUENTAS POR PAGAR	812.876	351.116
25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG.	39.346	-
27	PROVISIONES PARA PENSIONES	-	-
	TOTAL PASIVO	852.222	351.116
	PATRIMONIO		
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	11.528.156	8.424.722
	TOTAL PATRIMONIO	11.528.156	8.424.722
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.380.378	8.775.838

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
 91 OTRAS RESPON. CONTINGENTES
 93 ACREEDORAS DE CONTROL
 99 ACREEDORAS POR CONTRA(DB)

[Handwritten Signature]

FIRMA SUBDIRECTORA GENERAL
 NOMBRE: LINA MARIA AYCARDI ALDANA

ANEXO No. 1
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2012
 (Cifras en miles de pesos)

Cod.	ACTIVO	A DICIEMBRE	A DICIEMBRE	Cod.	PASIVO	A DICIEMBRE	A DICIEMBRE
		31 DE 2012	31 DE 2011			31 DE 2012	31 DE 2011
	CORRIENTE	<u>176.790</u>	<u>245.237</u>		CORRIENTE	<u>852.222</u>	<u>351.116</u>
11	EFFECTIVO	118.279	36.429	24	CUENTAS POR PAGAR	812.878	351.116
12	TITULOS DE TESORERIA	-	4.300	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG.	39.346	-
14	DEUDORES	45.407	95.120	27	PROVISIONES PARA PENSIONES	-	-
15	INVENTARIOS	13.104	109.388		TOTAL PASIVO	<u>892.222</u>	<u>351.116</u>
	NO CORRIENTE	<u>12.203.588</u>	<u>8.530.601</u>		PATRIMONIO		
12	TITULOS DE TESORERIA	127.687	117.157	32	PATRIMONIO INSOR	11.528.156	8.424.722
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	723.625	647.818		TOTAL PATRIMONIO	<u>11.528.156</u>	<u>8.424.722</u>
19	OTROS ACTIVOS	11.352.276	7.765.626		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>12.380.378</u>	<u>8.775.838</u>
	TOTAL ACTIVO	<u>12.380.378</u>	<u>8.775.838</u>				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
81	DERECHOS CONTINGENTES	689.132	440.448	91	OTRAS RESPON. CONTINGENTES	301.836	301.554
89	DEUDORAS POR CONTRA(CR)	(689.132)	(440.448)	93	ACREEDORAS DE CONTROL	68.272	75.507
				99	ACREEDORAS POR CONTRA(DB)	(368.108)	(377.061)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO

FIRMA CONTADOR CON SALVEDADES
 NOMBRE: MABEL RIOS SANANBRIA
 T.P. No. 21568-T

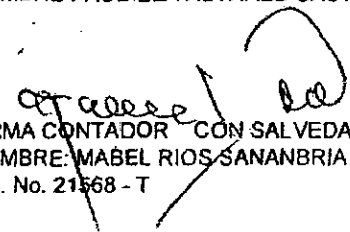
FIRMA SUBDIRECTORA GENERAL
 NOMBRE: LINA MARIA AYCARDI ALDANA

Anexo No. 3
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A DICIEMBRE 31 DE 2012
(Cifras en miles de pesos)

Codigo	Concepto	A DICIEMBRE 31 DE 2012	A DICIEMBRE 31 DE 2011
	INGRESOS OPERACIONALES	<u>3.670.531</u>	<u>3.641.891</u>
43	VENTA DE SERVICIOS	234.048	367.198
44	TRANSFERENCIAS	-	-
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.436.483	3.274.693
	COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	<u>0</u>	<u>0</u>
63	SERVICIOS EDUCATIVOS		0
	GASTOS OPERACIONALES	<u>4.138.082</u>	<u>3.760.736</u>
51	ADMINISTRACION	647.854	745.166
52	DE OPERACION	3.490.228	2.953.442
53	PROVISIONES, AGOTAM, DEPREC. Y AMORTIZACION	-	3.183
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	58.945
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>(467.551)</u>	<u>(118.845)</u>
	OTROS INGRESOS	<u>34.581</u>	<u>47.189</u>
48	OTROS INGRESOS	34.581	47.189
	OTROS GASTOS	<u>45.907</u>	<u>8.232</u>
58	OTROS GASTOS	45.907	8.232
	EXCEDENTE (DEFICIT) OEL EJERCICIO	<u>(478.877)</u>	<u>(79.888)</u>


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO


FIRMA SUBDIRECTORA GI
NOMBRE : LINA MARIA AYC


FIRMA CONTADOR CON SALVEDADES
NOMBRE: MABEL RIOS SANANBRIA
T.P. No. 21568 - T

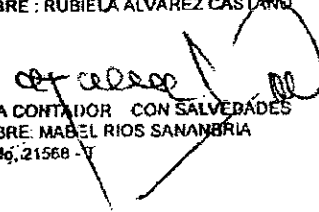
4

Anexo No. 4
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A DICIEMBRE 31 DE 2012
(Cifras en miles de pesos)

Codigo	Concepto	A DICIEMBRE 31 DE 2012	A DICIEMBRE 31 DE 2011
	INGRESOS OPERACIONALES	3.670.531	3.641.891
	43 VENTA DE SERVICIOS	234.048	367.198
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
4312	SERVICIO DE SALUD	3.805	4.515
4390	OTROS SERVICIOS	230.242	352.683
	44 TRANSFERENCIAS	0	0
4403	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	0	0
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	0
	47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.436.483	3.274.693
4705	APORTES Y TRASPASO FONDOS RECIBIDOS	3.430.642	3.268.420
4722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUAC. FDOS	5.841	6.273
	63 COSTO DE VENTAS Y OPERACION	0	0
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	4.138.082	3.760.736
	51 ADMINISTRACION	647.854	745.166
5101	SUELDOS Y SALARIOS	305.917	332.748
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	13.463	27.217
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	44.418	45.922
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	8.654	10.538
5111	GENERALES	254.392	310.445
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	20.009	18.298
	52 DE OPERACION	3.480.228	2.953.442
5202	SUELDOS Y SALARIOS	1.571.958	1.540.226
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	21.302	14.142
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	272.760	280.419
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	55.787	53.200
5211	GENERALES	1.565.529	1.079.460
5220	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.912	5.995
	53 PROVISIONES, AGOTAM, DEPRECIAC. Y AMORTIZACIONES	0	3.183
5302	PROVISION PARA PROTECCION INVERSIONES	0	0
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	0	3.183
	57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	58.945
5705	APORTES Y TRASPASOS DE FONDOS	0	58.945
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	(467.551)	(118.845)
	48 OTROS INGRESOS	34.581	47.189
4805	FINANCIEROS	29.574	17.396
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	3.006	25.538
4810	EXTRAORDINARIOS	2.001	4.255
4815	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION CTAS DE RESULTADO	(432.970)	(71.656)
	58 OTROS GASTOS	45.907	8.232
5805	FINANCIEROS	10.366	8.232
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	35.541	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	(478.877)	(79.888)


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO


FIRMA SUBDIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LINA MARIA AYCARDI ALDANA


FIRMA CONTADOR CON SALVEDADES
NOMBRE: MABEL RIOS SANABRIA
T.P. N° 21568 - T

Anexo No. 5
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2012
 (Cifras en miles de pesos)

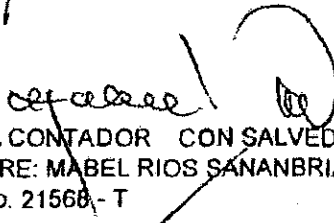
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2011		8.424.722	
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2012		3.103.434	
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2012		11.528.156	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			
	Diciembre 31 De 2012	Diciembre 31 De 2011	
INCREMENTOS - DISMINUCIONES			3.103.434
3208 Capital Fiscal	1.015.663	1.387.567	(371.904)
3230 Resultado del Ejercicio	(478.877)	(79.888)	(398.989)
3240 Superávit por Valorizaciones	11.020.387	7.409.054	3.611.333
3270 Provisiones, Depreciaciones y A.	(29.017)	(292.011)	262.994
PARTIDAS SIN VARIACION			
3225 Resultado de ejercicios anteriores	0	0	-
3258 Efectos del Saneamiento Contable	0	0	-



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE : RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO



FIRMA SUBDIRECTORA GENERAL
 NOMBRE : LINA MARIA AYCARDI ALDANA



FIRMA CONTADOR CON SALVEDADES
 NOMBRE: MABEL RIOS SANANBRIA
 T.P. No. 21568 - T

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO BOGOTÁ
 ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"
 CODIGO 026000000
 FECHA DE CORTE 30/12/2012

Cifras en Miles de Pesos

Codigo Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Codigo entidad Reciproca	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
120309	Titulos de tesoreria TES	923272395	MINISTERIO DE HACIENDA	127.687	-
190501	Saquros	41800000	SEGUROS LA PREVISORA	8.267	-
470508	Funcionamiento	923272394	MINISTERIO DE HACIENDA	-	2.509.735
470510	Inversión	923272394	MINISTERIO DE HACIENDA	-	920.907
472203	Cuota de fiscalización y audital	11500000	MINISTERIO DE HACIENDA	-	5.841
510303	Contribuciones a seguridad social-salud	70400000	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	-	14.554
510401	Aportes al ICBF, Sena y caja de compensación	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	-	5.246
511117	Servicios públicos	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	-	8.842
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	234111001	EMP. DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	-	22.384
512001	Predial unificado	36400000	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	-	1.518
512002	Cuota de fiscalización y audital	210111001	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	-	13.359
512008	Sanciones	10200000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	-	5.841
512011	Impuesto sobre vehiculos automotores	210111001	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	-	310
512017	Intereses de mora	910300000	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	-	223
520701	Aportes al ICBF, Sena y caja de compensación	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	-	5
520702	Aportes al ICBF, Sena y caja de compensación	26800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	-	33.586
					22.181

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE : RUBIELA ALVAREZ CASTRINO

Rubela Alvarez Castriño
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE : RUBIELA ALVAREZ CASTRINO

FIRMA CONTADOR CON SALVEDADES
 NOMBRE: MABEL RIOS SANABRIA
 T.P. No. 21568 - T

FIRMA SUBDIRECTORA GENERAL
 NOMBRE : LINA MARIA AYCARDI ALDANA

Lina Maria AyCARDI Aldana

DGE-2013-035

CERTIFICACIÓN

Las suscritas Directora General y Profesional Universitario de Contabilidad del Instituto Nacional para Sordos "INSOR", certifican que la información financiera, económica y social con corte a 31 de diciembre de 2012, fue elaborada con base en los saldos tomados fielmente de los libros de contabilidad generada en el aplicativo local siendo este sistema el que ofrece más confiabilidad de acuerdo a las normas de Contabilidad Pública las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad.

Se hace la salvedad con respecto a la información contable registrada en el aplicativo SIIF Nación II, siendo el sistema oficial para el reporte al CHIP del año 2012, debido a que la entidad trato de llevar a cargo todos los procesos no le fue posible culminarlos quedando pendiente sus registros afectando la información financiera, se presentaron inconvenientes los cuales no se solucionaron durante la vigencia, por una parte no se pudo realizar el cargue de los saldos iniciales del año 2012 ya que aparecen con saldo cero en los saldos iniciales, por otra parte los usuarios que participan en el proceso como lo es tesorería no legalizo todas las órdenes de pago con traspaso a pagaduría, con relación al registro de los Ingresos en el mes de diciembre se incluyo todos los valores que figuraban por extracto bancario desde el mes de julio a diciembre de 2012 afectándose el valor real de los ingresos del último trimestre y con relación a los títulos TES se registro la suma de \$4.300 (miles de pesos) como rendimientos financieros los cuales corresponden a la redención del título No. 52974 que venció el 15 agosto de 2012 y fue abonado en bancos, como se puede observar la información registrada en el sistema SIIF NACION II presenta inconsistencias con los saldos en las cuentas de: bancos, activos, gastos, ingresos, pasivos y patrimonio.

La información financiera correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, se transmitió a través del sistema CHIP, de conformidad con lo establecido en la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, modificada por la Resolución 375 de 17 de septiembre de 2007 con los siguientes archivos:

1. CGN2005_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS
2. CGN2005_002 OPERACIONES RECIPROCAS
3. CGN2005_003NE_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO
4. CGN2005_003NE_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL

La presente certificación se expide, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2013.



RUBIELA ALVAREZ CASTAÑO
Directora General



MABEL RÍOS SANABRIA
Profesional Universitario Contabilidad
T.P. No. 21568-T

Elaboro: Mabel Ríos S.

Carrera 57C No. 64A - 29. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 542 12 22 + Fax: (1) 250 91 27
www.insor.gov.co + contacto@insor.gov.co



ANEXO 2 -

Matriz de Hallazgos

N o	NOMBRE DEL HALLAZGO	INCIDENCIA			
		Administrativa	Disciplinaria	Fiscal	Actuación Especial
1	Orden de Prestación de Servicio 038 de 2012	X	X		
2	Verificación del pago de seguridad social	X	X		
3	Efectivo	X			
4	Efectivo - Conciliaciones bancarias.	X			
5	Efectivo - cumplimiento Artículo 15 del decreto 359 de 1995.	X			
6	Legalización- Caja menor	X	X		
7	Pasivos - Cuentas por Pagar.	X			
8	Pasivos Provisión para Contingencias – 2710.	X			
9	Notas a los estados contables - notas de carácter específico.	X			
	TOTALES	9			